



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 125^o -2018-MPH/GM

AYACUCHO, 09 AGO. 2018

VISTO:

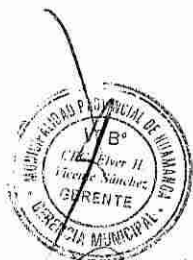
El Informe N° 172-2018-MPH/32, de fecha 19 de julio de 2018, del Presidente de la Comisión de Transferencia de la Obra: **2.179529 "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, y Entidad receptora **INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA**;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, según Acta de Recepción de Obra, suscrita con fecha 02 de junio de 2015, la Comisión designado mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2015-MPH/A, ha constatado y determinado que lo ejecutado está de acuerdo a los planos y especificaciones Técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo vicios ocultos; por lo que se procede a levantar el acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 281-2015-MPH/GM, de fecha 09 de noviembre de 2015, se aprobó la liquidación Física Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, Así mismo se autorizó su transferencia a la entidad receptora **“INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA”**;

Que, mediante Oficio N° 40-2018-MPH/54, de fecha 05 de marzo de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicito Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Tránsito de Proyectos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2018-IVP-HGA/GG, de fecha 03 de mayo 2018, en el **Artículo Primero**: Designar al Comité de recepción y transferencia de la Obra: Puente Carrozable Rumichaca y accesos ubicados en los distritos de Ayacucho y Jesús Nazareno el cual está ubicado en el tramo: AA.HH Yanamilla Primavera Ramal Santa Elena Yanamilla y estará integrado por los siguientes Funcionarios y Servidores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| 1.- HUGO VARGAS AYALA | PRESIDENTE. |
| 2.- GUISELLA GUTIERREZ BERROCAL | MIEMBRO. |
| 3.- EDGAR MOREIRA QUISPE | MIEMBRO. |

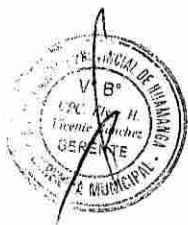
Que, mediante de Resolución Alcaldía N° 275-2018-MPH/A, de fecha 31 de mayo 2018, en el **Artículo Primero**: Designar a los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras, para el levantamiento del Acta respectiva, en vías de regulación como se detalla a continuación:

- | | |
|------------------|---|
| -Presidente | : Gerente de Desarrollo Territorial. |
| -Primer Miembro | : Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos. |
| -Segundo Miembro | : Jefe de la Unidad de Contabilidad. |

Que, el presidente de la Comisión de Transferencia designado mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2018-MPH/A, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando la correspondiente Acta de Transferencia de fecha 25 de junio de 2018, que se ha suscrito conjuntamente con la Comisión Receptora “Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huamanga” a la que compete la utilización, custodia o mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia de la referida Obra: **“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, se efectuarán el Saneamiento físico legal de las obras que le son transferidas mediante Resolución



Directoral, debiendo incorporarlas a su margen de bienes inmuebles, así como de informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales en el plazo establecido en las normas emitidas por dicho órgano;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia correspondiente a la Obra: **“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2014-2015 por la modalidad de Contrata con financiamiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y otros detalles consignados en la referida Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad, efectúe la **baja en los Registros Contables**, dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICANDO que el expediente de Liquidación Física – Financiera consta de **doce (12)** tomos con un número total de **5,061 folios** en copias de los originales, los mismos que fueron entregados a la entidad Receptora **“Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huamanga”** según Acta de Transferencia.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Oficina de Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Unidad Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y entidad Receptora **“Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huamanga”**, con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
C.C. Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, **09 AGO. 2018**

Oficio Circ. N° 2081-208-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: REM-125-2018-MPH/571
de fecha: 09 AGO. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

